

**RESOLUCIÓN N°: 905/11**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N°147- CONEAU – 10.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011

**Carrera N° 4.363/07**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 147 - CONEAU – 10 de la carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dicta en la ciudad de Derqui-Pilar, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 147 - CONEAU –10 observaba que la carrera no poseía mecanismos de seguimiento de los graduados y que la tasa de graduación de la carrera era baja.

Respecto del seguimiento de los graduados, el recurso aclara que el número actual de graduados permite un seguimiento personalizado y detalla las actividades de investigación y de docencia que realizan en conjunto los egresados y docentes de la carrera.

El Recurso actualiza los datos sobre los graduados, informando que a la fecha de presentación del recurso han egresado 6 alumnos.

Asimismo, se describe exhaustivamente la infraestructura y el equipamiento disponibles para el desarrollo de las actividades de la carrera.

Que, considerando la Resolución N° 147 - CONEAU - 10 y analizada la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen

elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 147 - CONEAU - 10 y categorizar la carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 905 - CONEAU – 11